Carth 28 (2012) 259-290

ECONOMÍA Y FINANZA, TRABAJO, AHORRO Y ENDEUDAMIENTO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA BIBLIA Y DE LA DOCTRINA DE LA IGLESIA

RAFAEL SANZ VALDIVIESO

Preliminares

La economía, en su sentido más general, es el "gobierno, la administración, de los bienes", de una casa o de una persona, de una empresa o de un estado, en sentido práctico, para conseguir un determinado resultado máximo con un mínimo de medios y de esfuerzo, evitando el despilfarro. Requiere organización en el uso de los bienes y en el modo de ordenar las actividades, y sobre todo la eficiencia en la organización y en el empleo de los recursos que forman parte de la actividad económica. Ha adquirido significados más concretos, así el que entiende la economía como la ciencia que estudia los caracteres esenciales de los fenómenos económicos, o los que consideran sólo la producción y el intercambio de bienes y la organización de esos intercambios, que es lo que se llama *economía política* de un estado o nación: estudia las variables económicas y las modalidades que presentan dentro de un sistema económico.

En este caso la economía política es teoría, pero también es aplicación de la teoría, ya que en esas variables intervienen tanto el Estado y los poderes públicos como los mediadores sociales, que emplean medios adecuados para conseguir fines económicos: en ella se tiene en cuenta la producción y todos los factores que intervienen en la producción (progreso tecnológico, financiación y coste de la misma, factores productivos -trabajo y técnica-, remuneración, provechos obtenidos); el intercambio de los productos, o comercio (el mercado, con sus aspectos, como las modalidades del comer-

cio, el precio, la competencia libre o el monopolio); y el consumo (privado, público, relación entre rentas y consumo, variaciones del consumo en el tiempo, por gustos variables, por variación del rédito; la influencia del consumo en la producción, etc...). La economía política en cuanto economía aplicada ya incluye en sí la consideración positiva de los bienes económicos, cuyo conjunto es lo que se designa como riqueza. Pero también la utilidad de tales bienes, su valor, que determina el precio de los mismos, el rédito disponible y la oferta y la demanda de los mismos.

El término determinado, en efecto, se emplea con preferencia para indicar la ciencia que estudia la riqueza y los dinamismos y causas que constituyen y mueven las riquezas y la producción de las mismas. Se suele aplicar el adjetivo "política" para indicar la administración de la riqueza de las naciones y sus estructuras, en la cual van incluidos también los comportamientos interpersonales referidos a contratos e intercambios, consensuados o fruto de la actividad mercantil. En la actualidad son frecuentes las referencias a la microeconomía o a la macroeconomía, según las magnitudes de la misma, o se habla de economía pública según la intervención de la administración pública (Estado, entes locales) sea predominante, o privada (familia y empresa). Sector privado y sector público son los dos grandes actores de una economía nacional. Otros adjetivos concentrarían más la atención sobre aspectos concretos (doméstica, agraria, industrial, social de mercado, planificada o estatal).

2. Otra dimensión, muy diferente, del término economía aparece, en su uso como sustantivo, empleado por el Nuevo Testamento (por ejemplo en Lc 16,1-9 la parábola del administrador, o sea del *oikonomos*, o en Ef 1,8-10) y en los Padres para hablar del plano divino de la salvación (tomando la expresión de Pablo, 1Cor 9, 17; Ef 1,8-10 donde habla de Cristo, en quien por su muerte tenemos el don del perdón de los pecados, por la gracia derramada por Dios; ese es el plan secreto de Dios, disponer la *economía de la plenitud del tiempo* hasta recapitular todo en Cristo, lo de la tierra y lo del cielo). En Ef 3,8-9 se usa el término, y en Col 1,25, *oikonomía* el plan que Dios ha confiado a Pablo, se refiere al anuncio de la salvación para todos en Cristo. En los Padres aparece, por ej., en Clemente Alejandrino, *Stromateis* I, 52, 3 donde la "economía que refiere al Salvador" indica el proyecto divino previsto en su providencia para salvar al género humano y centrado en la persona de Cristo (desde la encarnación hasta la ascensión); a veces indica precisamente que es *economía de la salvación* (cf. *Stromateis* II, 5, 20.2; V,14, 108.2). Es un significado totalmente distinto en su contenido, basado en la revelación recibida por la fe y se refiere, en con-

creto, al plan de Dios sobre la "historia de la humanidad realizado en Cristo", por lo tanto en cuanto que el designio de Dios la convierte en *oeconomia salutis*, la que realiza la salvación.

3. Si tenemos en cuenta esta mínima descripción parcial, la administración económica de los recursos, podemos pensar en lo que significa la crisis económica iniciada en el año 2007, agudizada en los dos siguientes, y sin que el horizonte se despejara hacia una recuperación en los años 2010-2011. A comienzos de 2012 aún falta la certeza de una recuperación económica clara, como indican los índices de paro, la falta de crédito a las empresas, las dificultades por las que pasan los bancos, la prima de riesgo oscilante y las previsiones negativas de las agencias de *rating*, que analizan la economía de los países, a veces movidas por intereses excesivamente particulares. Veamos la situación desde el punto de vista general, global, desde Europa y desde España.

La crisis global, nos recuerdan a menudo, es como las pasadas, sobre todo la gran depresión de 1929, o como la crisis del petróleo de los años setenta, quizá para medir, de forma cuantitativa aproximada, la dimensión de lo que está sucediendo, pero no podemos olvidar que en la actual se acentúa el drama que afecta a las personas que sufren las consecuencias de una crisis empezada en los sistemas económicos, protagonizada por las instituciones financieras y afectando también a las economías nacionales y a las relaciones internacionales. Es como proponen algunos analistas la crisis de un sistema, de un mercado que ha funcionado sin reglas[1]. Uno de esos factores ha sido la crisis del mercado de las hipotecas *subprime*, es decir, de la burbuja inmobiliaria de Estados Unidos en 2007, por los préstamos hipotecarios y la facilidad de acceso al crédito para quienes pretendían adquirir una casa, clasificados como de bajo rédito o de rédito incierto (por eso mismo denominados *subprime*). Los bancos que concedían estos créditos no los incluían en su balance de cuentas[2], sino que los transformaban en títulos que vendían en el mercado financiero. Es una forma de hacer comercio financiero con las deudas de otros, una práctica especulativa que no tenía en cuenta la economía real y por lo tanto una práctica excesiva y volá-

---

[1] "La responsabilidad de Europa", entrevista a T. Padoa Schioppa (1940-2010), por Gianfranco Brunelli, en *Il Regno Attualità*, n. 18 (2008) p. 585.

[2] El crédito equivalía a valor total del inmueble, pensando que dicho valor se acrecentaría en el mercado, movido artificialmente por ese movimiento de los créditos concedidos, *Ibídem*, p. 585.

til, especulando sobre el valor creciente posible de las casas en el mercado, que no se verificó realmente, dando lugar a la desconfianza y que los títulos se fueran vendiendo y dieran lugar a la caída de la banca *Lehman Brothers*, que había colocado sus títulos en todo el mundo (títulos que resultaban una montaña de papel). La crisis tenía, en efecto, una dimensión en la que la avaricia y la búsqueda de un rendimiento máximo llevaba a gestiones desastrosas de las entidades financieras, prácticas claramente inmorales al administrar los recursos y los créditos.

Era una distorsión del mercado financiero que ha traído como consecuencia la desestabilización social del mundo del trabajo[3] y la *idolatración* de la finanza como si fuera una realidad por encima de las demás realidades económicas, con los consiguientes efectos nocivos en la sociedad y en el bienestar de la población, y con la sospecha de que las operaciones financieras eran sólo un montón de papel de títulos sin valor efectivo, y por eso, llamados *tóxicos*. Las consecuencias de este "sistema bancario a la sombra" (porque escapa al control del balance) y las decisiones que implican, por haber *inflado* créditos o productos bancarios dudosos, afectan en sus efectos económicos a la vida real de las personas, no sólo porque los destinatarios de los créditos perdieran su casa o pueden ver en peligro su pensiones futuras, sino porque es una práctica financiera que mueve títulos engañosos, *tóxicos*, liquidez oculta, y que especula con la pobreza de una gran cantidad de personas, lo que resulta totalmente inmoral y efecto de la ausencia de reglas en el mercado, a la vez que ha supuesto un freno a la economía real, como estamos viendo en la realidad cotidiana.

La crisis surge de las *subprime,* pero en un sistema global se expande e implica a Asia y a Europa, pues la caída de la banca Lehman ha causado grandes pérdidas a los bancos europeos o asiáticos que tenían créditos de aquella. Es lo que vemos reflejado en la situación española de los últimos años, en especial al moverse actualmente dentro de la crisis que afecta a los europeos desde 2008, porque algunas de las formas de administrar los recursos y las riquezas, o los modos de proponer su uso y desarrollo, han resultados equivocados o inviables, e incluso meramente especulativos o propuestos para buscar el máximo rendimiento sin calcular los riesgos, lo que de nuevo nos lleva a prácticas contrarias a la ética profesional.

---

[3] Desde la burbuja inmobiliaria en los Estados Unidos y su reflejo en el mundo, se dice que se han perdido al menos 30 millones de puestos de trabajo, y otros se perderán o se verán sometidos a riesgos, como hemos visto en la Eurozona, cf. Massimo CALVI, "I conti della crisi", en *Avvenire*, domingo 22 de enero de 2012, p. 2.

4. La situación española presenta aspectos peculiares que se manifiestan en el patrón de crecimiento vulnerable en los años 1995 a 2007[4], en las pautas dominantes en el comportamiento de los agentes económicos (familias, empresas, instituciones financieras, administraciones públicas): producción de bienes y servicios por parte de las empresas; distribución de la renta entre los agentes de producción (trabajo y capital), en la que interviene la formación de los precios y salarios y la redistribución de la renta que realizan las administraciones públicas (fiscalidad y prestaciones sociales); el gasto en consumo o en inversión por parte de los diferentes agentes económicos; intermediación financiera, realizada por las instituciones financieras (bancos y cajas, cuyo funcionamiento y actividad es lo que resulta medible también desde la ética). Todos ellos funcionan en una interrelación estrecha.

La producción de bienes y servicios genera valor añadido que se distribuye en forma de rentas (del trabajo y del capital), las distribuyen las administraciones públicas (fiscalidad, problemas de fraude fiscal, según datos conocidos en España se cifraría en cantidades cercanas a los 80.000 millones de euros). Las rentas se gastan e invierten (consumo, bienes de inversión), impulsan la producción. La intermediación finaciera facilita que haya un equilibrio entre la producción, la renta y el gasto (ahora en situación de crisis, la financiación está en entredicho). En la formación de salarios y precios y en el gasto, las pautas de comportamiento predominante en la producción, definen el patrón de crecimiento, que no es lo mismo en cuanto a sus resultados.

5. Si una economía nacional es predominantemente *de gasto consumista y especulativo*, con la fijación de salarios y precios poco competitiva, con un patrón productivo de trabajo poco cualificado y de baja productividad, con un mercado de trabajo rígido, tendrá unos resultados que son vulnerables y efímeros. Si el patrón de una economía nacional *sigue pautas de gasto* que ponen más énfasis en el ahorro y en la inversión productiva, con pautas distributivas en las que los salarios y los precios se determinan en mercados flexibles y competitivos, las administraciones públicas son eficaces y austeras y realizan una protección social generosa e inteligente, con

---

[4] Datos que tomo de José Ramón DE ESPÍNOLA, *Crecimiento y crisis de la economía española,* Editorial Universitas, Madrid, 2011. ÍD., "¿Por qué hay tanto paro y desigualdad en España?", *Razón y Fe* 265, n.1360 (febrero de 2012), 138-139.

un sistema productivo competitivo en el que las actividades intensivas dominan y la mano de obra es cualificada y de alta productividad, los resultados son más sólidos y *sostenibles*, con mejores resultados de renta mayor y de más y mejor empleo, menor desigualdad.

La primera parece haber sido la tendencia española en esos años indicados (1995-2007), es decir, un patrón de gasto consumista y especulativo (privado y público). El consumo de las familias crecía de forma considerable, la inversión de empresas y familias no fue tanto en bienes de equipo o inversión productiva, sino inversión en vivienda (mucha de ella especulativa, es decir, se vendían terrenos y / o se recalificaban o se construía para obtener plusvalías, el "pelotazo", con el resultado de construir en España más viviendas en los años 2005-2007 que en Alemania, Francia e Italia, juntas). Burbuja inmobiliaria (con todo lo que lleva de economía inducida) que no ha hecho más competitiva nuestra economía, ni ha facilitado el acceso a la vivienda para una amplia capa de población, cuyas consecuencias desde el punto de vista ético nos parecen ahora un error dramático, y su significado revela falta de previsión y capacidad política para corregir esa tendencia.

Como consecuencia de tal precariedad, el trabajo se ha vuelto escaso hasta el punto de convertirse en la verdadera emergencia nacional, por el número de parados que alcanza la tasa del 23% (más del doble de la media Europea)[5] y por la precariedad del empleo que aún existe, fuera del funcionariado público. El gasto público desbordaba ampliamente la producción, dando lugar al aumento de importaciones y del déficit de la balanza de pagos. Así la renta generada se quedaba corta para hacer frente a tanto gasto, como muy bien sabemos hoy[6].

---

[5] Informe Foessa 2012: los indicadores se refieren a los niveles de renta, al empleo, a la pobreza y privación o a los servicios sociales y su repercusión en las condiciones de bienestar básicas. En el informe queda claro que la pobreza, por ejemplo, ha sido una realidad persistente más allá del desarrollo económico creciente de esos años indicados para la economía española y que esta realidad nos hace pensar en un desarrollo desequilibrado e injusto, especialmente hacia la población más desprotegida, ancianos y jóvenes.

[6] El patrón productivo de los años 1995 a 2007 hizo que la producción española aumentara considerablemente, pero sobre todo en sectores de servicios (turismo), mientras que industria y servicios de alto valor añadido y productividad más cualificada (tecnología avanzada, sector energético) crecieron mucho menos. Era la consecuencia de apostar por el consumo y la especulación inmobiliaria, poniendo poco entusiasmo en la producción tecnológica y en la educación. No deberíamos olvidarnos de la baja natalidad como elemento a considerar.

El cuadro del crecimiento económico español parecía pensado para aumentar los desequilibrios que la crisis financiera y bancaria han dejado aún más en evidencia, sobre todo después del derrumbe de la construcción de viviendas, por el destacado papel de bancos y cajas en la financiación de la burbuja inmobiliaria. Serían datos que nos llevan a considerar lo que significó la inversión de dinero no productivo e, incluso, a sospechar con fundamento cuánto aumentaron el coste de la vivienda o de la construcción el hecho de haber dedicado cantidades notables a sobornos y comisiones (a autoridades, sindicatos, partidos y ayuntamientos), lo que ha dado lugar a una situación de inviabilidad económica porque predominaba el interés o el beneficio de unos pocos frente a la mayoría. Sería un caso claro en el que el bien común quedó postergado a los intereses particulares y en manos de especialistas sin alma y especuladores sin corazón que dejaron a un lado el bien común y la justicia.

II. *La mirada de la doctrina social de la Iglesia*

En la visión que aquí queremos dar, de forma sumaria, predomina la visión católica de la Economía, tal como podemos verla tratada en la doctrina social de la Iglesia, por ejemplo en la constitución *Gaudium et Spes* (citada en forma abreviada GS) del Concilio Vaticano II, cuyo capítulo tercero, de la parte segunda se titula "La vida económico-social". Comprende nueve números referidos a la vida económica y sus aspectos contemporáneos, al desarrollo económico, a los principios relativos a la vida económica y social según la doctrina cristiana y a las inversiones y aspectos monetarios (nn. 63-72). En este capítulo tercero hay una referencia obligada a la doctrina de la Iglesia anterior a esa constitución conciliar, pero que debe ser completada con los documentos posteriores (de los últimos cuarenta años 1967-2007): los de Pablo VI (*Populorum progressio*[7]; positivamente recuperada en la Carta *Octogesima adveniens*[8], de 1971 con los datos del problema de América Latina y sus aspectos sociales y económicos).

---

[7] *Populorum progressio,* Sobre la necesidad de promover el desarrollo de los Pueblos, en *Once Grandes Mensajes*, ed. 16ª, preparada por Jesús Iribarren y José Luis Gutiérrez García, BAC Minor Madrid, 1999, pp. 317-365.

[8] Carta apostólica *Octogesima adveniens*, en el octogésimo aniversario de la *Rerum novarum*, en *Once Grandes Mensajes*, pp. 491-525.

GS propone un control del desarrollo económico al servicio del hombre, no sólo para hacer frente a las desigualdades económico sociales (n. 66), sino para ofrecer principios reguladores sobre el valor del trabajo y las condiciones de los trabajadores, como son la participación en la empresa y su organización, el salario justo y el descanso (nn.67-68). Un apartado importante es el dedicado al destino universal de los bienes terrenos (n. 69) y, no menos, el dedicado a las inversiones que "deben tender a asegurar un trabajo productivo y beneficios suficientes a la población actual y futura" (n. 70). Es la visión de la finanza sin perder el valor de la vigilancia sobre las inversiones para garantizar un equilibrio de cara al futuro y para las naciones o regiones económicamente menos avanzadas (n. 70).

1. Completando las propuestas de GS, la encíclica *Populorum progressio* destacó la dimensión internacional del problema de la pobreza, proponiendo una solidaridad internacional para resolver tanto la pobreza como el subdesarrollo, lo cual reclamaba el compromiso moral de parte de ciudadanos, políticos, economistas y agencias internacionales. El modo de entender el progreso en la encíclica va unido a la forma de concebir al ser humano y al sentido de su caminar en la historia junto con otros hombres, lo cual es algo más que progreso técnico ya que el ser humano está llamado a promover su propio progreso. Por eso dice que el *desarrollo* es una vocación, que es la que da una visión adecuada a la vida humana (PP 42), en la que el desarrollo humano integral supone la libertad responsable de la persona y de los pueblos (la cita está en Benedicto XVI, *Caritas in veritate*, 17). Así mismo las causas del subdesarrollo o son meramente materiales, o está también implicada la voluntad humana que se desentiende de su deber de solidaridad, por lo que se señala a la "falta de fraternidad entre los hombres y entre los pueblos" (PP 66).

La encíclica subraya también el destino universal de los bienes (para uso de todos los hombres y de todos los pueblos, PP 22), indicando que, según la doctrina tradicional de los padres de la Iglesia y de los grandes teólogos el derecho de propiedad no puede ejercerse en detrimento de la utilidad común (PP 23). Incluso el uso del rédito disponible no puede ser objeto de una propiedad según la especulación egoísta o meramente individual y de exclusiva ventaja personal, porque ciertas formas de posesión pueden ser un obstáculo para la prosperidad colectiva (PP 24). El rendimiento y la rentabilidad a toda costa no pueden ser el motor esencial del progreso económico, ni la propiedad privada como un derecho absoluto, o la mera competencia como única ley del mercado (cf. PP 26) como pretendía un liberalismo sin freno. Por eso aboga por la equidad en las relaciones comerciales

entre países ricos y países pobres, adaptando la ley de libre intercambio a la realidad de las relaciones internacionales, cuando las partes contrayentes (los Pueblo o Naciones) no estén en condiciones económicas equilibradas, pues los intercambios podrían ser signo de un sometimiento a condiciones económicas injustas (PP 58-59). La encíclica habla de la necesidad de una caridad universal y del desarrollo como signo de la paz que lleva en sí una justicia más perfecta entre los seres humanos. Son aspectos que se encuentran aplicados a la economía y a sus consecuencias en la sociedad.

2. Juan Pablo II dedica al trabajo la encíclica *Laborem exercens*[9], 1981, en el nonagésimo aniversario de la encíclica *Rerum novarum*[10], de León XIII; la parte tercera estudia el trabajo y su relación con el capital, la economía y el materialismo, el trabajo y la propiedad; también los derechos de los trabajadores y del salario. Un aspecto muy importante de la encíclica *Laborem exercens* es el derecho al trabajo, considerado un derecho humano fundamental, y la identificación de la desocupación como un verdadero mal que debiera ser afrontado con la seriedad suficiente, ya que es la vía para mantener el equilibrio de la riqueza y una renta sostenida. La dedicada a la cuestión social, *Sollicitudo rei socialis*[11], de 1987, en el vigésimo aniversario de la encíclica de Pablo VI, remitía de nuevo al problema de la pobreza en su dimensión internacional repitiendo la llamada a una solidaridad mundial para resolver la pobreza y el subdesarrollo. En esas encíclicas expone la doctrina social de la Iglesia, sobre todo el auténtico desarrollo del ser humano, de la sociedad, la promoción y el respeto de la persona en todas sus dimensiones, y pide que se ordene la sociedad y los asuntos económicos en orden al bienestar de los menos privilegiados, porque es primordial el desarrollo de las personas, tema dominante del magisterio pontificio de los últimos cien años.

3. En el centenario de la *Rerum novarum*, la encíclica *Centesimus annus*[12], de 1991, estudia los rasgos característicos de la *Rerum novarum*

---

[9] *Laborem exercens*, sobre el trabajo humano, en el 90 aniversario de la *Rerum novarum*, en *Once Grandes Mensajes*, pp. 527- 619.

[10] *Rerum novarum*, sobre la situación de los obreros, en *Once Grandes Mensajes*, pp. 13-55.

[11] *Sollicitudo rei socialis*, en el vigésimo aniversario de la *Populorum progressio*, en Once Grandes Mensajes, pp. 621-713.

[12] *Centesimus annus,* en el centenario de la *Rerum novarum*, en *Once Grandes Mensajes*, pp. 715-820.

pensando en el futuro, destacando la nueva forma de propiedad que inició el capitalismo, así como las formas de trabajo asalariado según los duros ritmos de producción, teniendo en cuenta primordialmente la eficiencia, no el bien de la personas (n. 4). Destaca los apartados sobre la propiedad privada (derecho afirmado, n. 6, como el derecho a poseer las cosas necesarias para el desarrollo personal y de la propia familia; de ahí la afirmación del derecho al "justo salario", n. 8). La encíclica criticaba dos sistemas sociales y económicos, el socialista y el del liberalismo (cf. n. 10), como lo hace también ésta en los nn. 13-14 recordando que la lucha de clases no violenta puede transformarse en discusión honrada y búsqueda de la justicia social (n. 14).

El capítulo III está dedicado al significado del año 1989 para los países del Este de Europa y los sometidos a una economía socialista de estado (nn. 22-29), por la caída del marxismo y sus enormes contradicciones sociales, fruto de la lucha pacífica y de las exigencias de verdad y justicia de esas poblaciones. En el capítulo IV (nn. 30-43) el motivo principal es la función de la propiedad privada y el destino universal de los bienes (n. 31), no sólo los bienes materiales, o recursos naturales de la tierra o los productos conseguidos por el trabajo humano, sino también la propiedad del conocimiento, de la técnica y del saber (n. 32), pero sin olvidar que la economía es un sector de la multiforme actividad humana, que se guía por la libertad y la responsabilidad y sin olvidar que el tema central de la economía es el ser humano (nn. 36-37), dato a tener en cuenta más aún después del cambio de época del año 1989, con la caída de los regímenes socialistas marxistas y su radical fracaso económico y social; no sólo, los medios de análisis de la realidad con los que el marxismo ha procedido no han sido capaces de interpretar correctamente los cambios y transformaciones de la economía de los últimos veinte años.

Por eso, según esa tendencia, no existe ninguna fuerza política e ideológica que explique cómo se relacionan (y se condicionan), por ejemplo, el hundimiento demográfico en los países europeos, el deterioro de la educación, la inmigración masiva y la hegemonía de la economía financiera, con prácticas bancarias al límite y casi sin reglas, encarnada en una casta hiperpoderosa y al mismo tiempo alejada del poder oficial, pero capaz de condicionar las decisiones políticas. Estas lógicas financieras excesivas nos llevarían a preguntarnos no sólo por nuestro estilo de vida, sino por nuestra relación con el dinero y sobre los modos de confiar a las entidades bancarias nuestros ahorros y cómo son nuestras prácticas de recursos al crédito. Según *Centesimus annus* el tema dominante debiera ser el desarrollo integral de la persona (n. 43), que es la meta tanto en la economía como en el

trabajo, atendiendo a la responsabilidad de todos, que la Iglesia invita a asumir porque el ser humano es criatura de Dios.

4. Por último, Benedicto XVI, *Deus caritas est*, de 2005 con su referencia a las encíclicas anteriores en el n. 27 y al *Compendio de la doctrina social de la Iglesia*, publicado en 2004. En la encíclica *Caritas in veritate*, de 2009, con su indicación sobre la economía global, insiste con la doctrina social de la Iglesia, en mantener siempre su referencia a la persona sin alejarla de la justicia y de la caridad, teniendo presente la autonomía de las realidades temporales y de la política, que no debe ser reducida a mera técnica de la gestión pública, sino que se basa en la justicia y su dimensión ética (n. 28). La sociedad justa debe ser realizada por la política. La actividad económica y sus múltiples facetas están al servicio del bien común (n. 29). Este punto que parece obvio es necesario subrayarlo en estos momentos, "cuando Europa se encuentra en una crisis económica y financiera que, en último análisis, se basa en la crisis ética que amenaza al viejo Continente" (*Discurso* de Benedicto XVI al Colegio Cardenalicio y a la Curia Romana el 22 de diciembre de 2011)[13]. No se discute la solidaridad y el compromiso por los demás, la responsabilidad hacia los pobres y los que sufren, pero falta a menudo la fuerza que motive al individuo y a los grandes grupos sociales a decisiones y renuncias que les exigen sacrificios. Conocimiento y voluntad no van al mismo paso en las propuestas de tipo económico, ni en las prácticas financieras, que ayuden a consolidar el bien común.

5. La *Doctrina social de la Iglesia* trata de la economía desde el punto de vista de la fe y su aplicación práctica, por eso los asuntos económicos y sociales como el capitalismo, la pobreza y la injusticia social, el trabajo, son comprendidos desde los principios de la revelación y de la doctrina de la Iglesia, desde la tradición teológica, pues son una realidad propia de la persona, de la sociedad y de los disintos grupos que la forman. Este modo

---

[13] "Alla fine dell'anno, l'Europa si trova in una crisi economica e finanziaria che, in ultima analisi, si fonda sulla crisi etica che minaccia il Vecchio Continente. Anche se valori come la solidarietà, l'impegno per gli altri, la responsabilità per i poveri e i sofferenti sono in gran parte indiscussi, manca spesso la forza motivante, capace di indurre il singolo e i grandi gruppi sociali a rinunce e sacrifici", cf. www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/speeches/2011/ december/documents/hf_ben-xvi_spe_20111222_auguri-curia_it.html (29 diciembre de 2011).

de entender el problema sería el presentado en la antítesis "economía de la salvación" frente a "salvación por la economía", aplicando a la economía categorías teológicas, y criticando la idolatría del mercado, las concepciones neoliberales (o liberistas), economicistas, que producen las llamadas "burbujas" económicas, por lo que afectan a los seres humanos sin que se produzca cohesión económica o estabilidad financiera. La pregunta que podremos hacer es si es posible librarse de la economía para entender la sociedad y los factores que la forman. Pero sabemos también que las contradicciones de la economía, sus conflictos y vaivenes, la producción de bienes y su distribución, necesarios para la vida de las personas, son fruto de la limitación y escasez o caducidad que afecta a tales bienes. Las sociedades siempre tendrán que medirse con las cuestiones técnicas y las operaciones que contribuyen a la producción de, al menos, el mínimo de bienes materiales y simbólicos necesarios para la vida de los miembros de esa sociedad (los bienes se organizan desde la producción al consumo, son lo que hace moverse al motor); de ahí que sea importante el sentido de la vida y los valores sociales y morales comunes que deben ser tenidos en cuenta.

—- En estos rasgos sumarios y generales para nuestro objetivo, ya hay suficientes aspectos que muestran la complejidad de su alcance y la implicación de los factores humanos en ella (sin negar la autonomía de las realidades temporales y, por lo tanto, reconociendo la legitimidad de la ciencia económica), pues está claro, además, que la economía se refiere a la utilización racional de los bienes de que se dispone, fruto de la actividad productiva, con la distribución y el consumo de los bienes temporales, de la que es protagonista el ser humano, "autor de toda vida económica y social" (GS 63), con lo que ya aparece en su comprensión la dimensión ética. En ello ya aparecen aspectos que tocan el campo de la ética.

Resumiendo tales aspectos podemos concluir en términos generales: La economía se refiere a la administración de los bienes que la capacidad productiva crea y ofrece para el consumo (la producción aumentó cuando la tierra, por ejemplo, dejó de ser vista con preferencia como lugar a conquistar o someter, dominándola, para mirarla como medio para producir bienes, y organizarse para aumentar dicha producción, sin tener que arrebatar los productos a los demás por la fuerza, la guerra es costosa). Se reifiere también a la distribución e intercambio de bienes, en las que intervienen el dinero y la finanza que facilita la transmisión de bienes entre las personas implicadas, haciendo posibles las transacciones relativas así como a las actividades que integran la riqueza de una sociedad o de un individuo. Las técnicas de producción y de distribución han sido perfeccionadas en nuestro mundo moderno y, aún más, la organización de los intercambios y de los

servicios, que han contribuido no sólo a satisfacer mejor las necesidades de la vida humana (cf. GS 63), sino también a aumentar la riqueza o los bienes intercambiables.

No podemos olvidar que así se intensifican también las relaciones y la interdependencia de los ciudadanos. En un sentido global, los bienes creados – según *Gaudium et Spes* 69 – "de forma equitativa, deben alcanzar a todos bajo la guía de la justicia y el acompañamiento de la caridad". No debería ser obstáculo la propiedad legítima de los mismos, y el acceso a ella para todos, porque lo que se designa como el destino común de los bienes, que deben aprovecharle al poseedor y a los demás, tiende a hacer posible que sea cada vez mayor el número de los propietarios. Todos tienen derecho a poseer "una parte suficiente de bienes para sí mismos y para sus familias" (GS 69).

III. *Una mirada sintética desde la Escritura*

La riqueza como conjunto de bienes aparece en la Escritura con frecuencia. Se refiere a los medios creados por Dios, como algo bueno en sí mismo (cf. Gn 1,31 todo lo que Dios había hecho es bueno). Es decir, toda la creación es obra de Dios, de un Dios bueno que ha creado y organizado el mundo - o por citar el otro extremo de la Escritura revelada, como dice 1Tm 4,4 "toda criatura de Dios es buena". La bondad intrínseca de todo lo creado tiene un valor universal y puede aplicarse al mundo material, a los bienes temporales, a la riqueza, que llegan a ser considerados como dones del amor de Dios, signos de su liberalidad, ya que manifiestan la solicitud paterna de Dios hacia los seres humanos, y signo de otros dones mayores, porque Dios abastece las necesidades del cuerpo y del alma, que es infinitamente más que el alimento y el vestido (cf. Mt 6,25).

Esta apreciación positiva se puede pensar que es más intensa en las circunstancias históricas y estructurales propias del A.T., cuando la riqueza se medía por tierras y ganados, en una economía agraria (ganadera) de subsistencia, más antigua que el dinero moneda; cuando la ausencia de una economía monetaria daba lugar a los intercambios de productos y al peso de los metales o a las medidas (época del nomadismo o semi nomadismo) como datos de la actividad económica productiva, sin que se pensara en la conservación o acumulación de reservas fuera del mantenimiento o acrecentamiento de los bienes poseídos, pues no daban lugar a especulaciones sobre la distribución de los bienes o los desequilibrios entre ricos y pobres en la distribución de los bienes económicos (esos desequilibrios existían,

sin duda). Era la economía de una sociedad preindustrial, rural, en la que la economía tiende a satisfacer las necesidades naturales, en la que se da la posesión de los bienes y el valor del trabajo humano sobre el capital

1. Los bienes, la riqueza, son algo deseable y que se puede disfrutar, por lo que la propiedad es una realidad admitida, no sólo como herencia, adquisición, permuta o cambio, producción, sino en cuanto posesión de bienes o riqueza, disponibilidad de su uso y el derecho que se sigue de ello. A veces aparece como recompensa de la virtud y del temor de Dios, por lo que se subraya aún más su carácter de don de Dios (cf. Prov 3,16; 8,18; 10,22; 11,16; 21,17; 22,4). Hay bienes que se pueden acumular con sentido previsor, como vemos que hace José en Egipto con las reservas de grano conservado en años de cosecha abundante para distribuirlo en los momentos de cosecha escasa; en esa acción no hay intención especulativa, sino el papel positivo de la estabilización de los medios disponibles (cf. Gn 41,46-57) regularizando la economía.

2. Desde ese punto, y teniendo en cuenta el N.T., los bienes son el don que se añade al valor infinito del Reino de Dios: "buscad primero el reino (de Dios) y su justicia y todo eso se os dará como añadidura" (Mt 6,33 en este caso se encuentra el esquema de la oración del Padrenuestro: el Reino y el pan cotidiano). El reino de Dios y su justicia vienen a ser la misma realidad, referida al orden de cosas en que aparecerá el triunfo del plan de Dios, de la historia de la Salvación, que a la vez que es don de Dios es tarea nuestra, ya que las exigencias del reino requieren nuestra decidida participación responsable.

El ser humano puede adquirir las riquezas con su propio esfuerzo (Prov 10,5; 13,11; Eclo 11,18 enriquecimiento por aplicación y ahorro, o privaciones), lo que puede dar lugar a orgullo (Job 31,25; Prov 11,28; 18,11) o a formas ambiguas de emplear la riqueza (cf. Eclo 13,1-8 sobre actitudes del rico contra el pobre, del que se mofa y se sirve de él), por lo que la riqueza siendo un bien magnífico, puede volverse un peligro (Prov 5,10; 11,28; 28,2.22; 30,7-9; Eclo 5,11), sobre todo si es fruto de una injusticia o se adquiere ilícitamente (Prov. 13,11; 20,21; 28,22).

Esta apreciación es más crítica con las riquezas, sin condenarlas radicalmente en sí mismas, y advierte del uso malvado de las mismas o de la tentación a poner en ellas la propia confianza, para conseguir un falso sentido de seguridad que aparta de Dios (cf. Eclo 13 -14,16 donde se alude a la riqueza en la que no hay pecado, y a la riqueza a costa de la vida, o de la insatisfacción que el dinero produce en el envidioso), y más aún cuando la

mirada desencantada sobre las cosas considera que la riqueza no sirve de nada ante la muerte (Eclo 14,16). Es una tradición crítica presente también en los profetas, en un tiempo en el que se presentaban condiciones de bienestar y consumo más frecuente, de opulencia, consecuencia del asentamiento de Israel y de los intercambios de dinero corriente (valoración monetaria de bienes e intercambios comerciales), de ahí la condena de los asuntos turbios, de la usura, de las condiciones de injusticia o de explotación de los más pobres (cf. Am 2,6-7; Os 4,1-2; Miq 2,1-2; Jer 7,4-7; Is 58,3-11), o la consideración de la riqueza como idolatría y como desprecio del pobre e indefenso.

3. En los Salmos aparece también esta concepción crítica hacia la riqueza, que no libra de la muerte, con invectivas a la prosperidad del malvado (cf. Sal 49, 13.21 el hombre en la opulencia no comprende, se asemeja a las bestias, que perecen y quedan en nada), por lo que no es bueno apenarse cuando alguien se enriquece o aumenta el boato de su casa, al final termina en la tumba, en la hora de la muerte no puede llevarse nada consigo (Sal 49,18). La mirada escéptica sobre el afán de las riquezas se enfrenta a la caducidad: "acumula riquezas y no sabe quién las recogerá" (Sal 39,7), por eso considera engañosa la felicidad del impío aunque nade en la abundancia y acrezca su fortuna (Sal 73,12); pero el bienestar de los malvados produce celos y envidia "porque no existen congojas para ellos, sano y rollizo está su cuerpo", aunque tal prosperidad se dice que puede ir unida al orgullo y a la violencia, al desprecio de Dios (Sal 73,4. 7-10.11). La conclusión es que la prosperidad del hombre no perdura (Sal 49,13), no hay que entregar a las riquezas el corazón: la hartura del rico no le deja dormir (Ecle 5,11), incluso la riqueza guardada (ahorrada?) por su dueño es frágil, se puede perder en un mal negocio (Ecle 5,13). Por eso no hay que dejar que las riquezas dominen el corazón: "si la fortuna, la riqueza, crece, no paréis mientes, no pongáis en ella el corazón", dice el Sal 62,11. La convicción es que el ser humano comparado con Dios es nada ("un soplo son los hijos de Adán" Sal 62,10) y nada consigue con sus malas acciones o con su poder y sus riquezas, ya que la experiencia desencantada del sabio es que el sabio y el necio morirán, caerán en el olvido. Es un anticipo de lo que después la enseñanza de nuestro Señor Jesucristo pedirá: "No amontonar tesoros en la tierra" (Mt 6,19) o no servir a dos señores (Mt 6,24).

4. Esto nos lleva al NT., en el que se encuentran orientaciones de las actitudes ante la riqueza, desde el punto de vista del Reino de Dios, bien supremo y de valor infinito (Mt 6,33). Riqueza de cosas que se poseen o se

aspira a poseerlas, por eso advierte de la posibilidad de su influencia negativa. Jesús se manifiesta sobre la riqueza Mc 10, 17-31; 12,13-24; Lc 16,18-30. No condena la riqueza, pero señala los peligros (Mt 13,22; 6,19) y la imposibilidad de servir a Dios y a las riquezas (Mt 6,24; 16,26; Lc 9,25), poniendo el acento en los ricos, que lo tienen difícil para entrar en el reino de los cielos (Mc 10,23-25; Mt 19,24 la aguja y el camello, final del joven rico), y en la avaricia (Lc 12,13-15). La riqueza puede sofocar la audición de la palabra de Dios (cf. Mt 13,22), aparta de Dios y de la confianza plena en Él (cf. Lc 12,15-21, el rico insensato; 23-24 la providencia de Dios) y hace difícil la participación en el Reino (Mt 19,23-24) o puede volver al hombre insensible ante el sufrimiento del prójimo (cf. Lc 16,19ss) o impedir la verdadera pureza cultual (cf. el texto discutido de Lc 11,38-42); es el antagonismo entre Dios y la riqueza idolatrada (mamona Mt 6,24; Lc 16,13), que aparece en Lc 6, 20-21 en el que la riqueza es signo de dureza y egoísmo.

Aunque en la tradición evangélica no se consideran los bienes en sí mismo un pecado, ni el antagonismo se establece entre pobres y ricos, sino entre riquezas y Dios-Cristo (para seguirle hay que renunciar a las riquezas cf. Mt 16,24; 19,21), indicando que la pertenencia al reino exige no tener otro bien supremo (cf. la parábola del tesoro Mt 6, 19-21; 13,44-46), ya que la riqueza puede volverse un amo que domina y somete, se vuelve un "dios" que se opone al único Dios. Los bienes, las riquezas están en función del bien de la persona[14], son instrumento para lograr una vida mejor para el Reino, y por lo tanto exigen tener presente a Dios y al prójimo. De ahí que la justicia y la preferencia de los pobres sean criterios esenciales a la hora de considerar el valor de los bienes como instrumento para hacer posible una vida verdaderamente humana.

---

[14] El presidente checo Václav Havel, muerto el 18 de diciembre de 2011, uno de los promotores de la primavera de Praga en 1977 y de los que han trabajado por la libertad y la democracia de Europa del Este, proponía un "capitalismo con rostro humano", en el que las ideas cuentan más que el dinero, el bien común más que los intereses nacionalistas (y demagógicos). El primado no es el que pretende ejercer la parte de la sociedad que ejerce la política, sino la sociedad civil. La legitimidad política se asienta no sólo en los votos, sino también en la promoción eficaz de los valores humanos fundamentales, en la ética de la responsabilidad, en la participación democrática. Se opone al "totalitarismo débil" que ejercen los grupos de poder económico, que propugnan un consumismo indiscriminado (y tal vez crean necesidades engañosas y ofrecen productos perfectamente inútiles, para darles satisfacción), que crea apatía, injusticia distributiva y alienación. El crecimiento por el crecimiento o el primado de la competencia en un mundo globalizado no son ideales que ayuden a respetar la naturaleza o a contribuir al bienestar de los humanos.

5. Consecuencias: Los bienes temporales, el dinero, la riqueza, están al servicio del ser humano, porque Dios los puso en su mano (Gn 1,28ss), pues el ser humano es "imagen y semejanza de Dios". Por lo tanto se pueden usar con tranquilidad (1Tm 4,4 se refiere a los alimentos y al matrimonio que las tendencias gnósticas despreciaban y prohibían). El ser humano no tiene derecho absoluto sobre ellos, porque son don de Dios, de ahí que el uso se debe orientar según las intenciones mismas de Dios. Si son dones de Dios, el cristiano ha de usarlos con confianza plena en la providencia de Dios (Mt 6,25-33; Lc 12,22-21), pidiendo a Dios cada día sus favores (Mt 6,11; Lc 11,3) y sirviéndose de los bienes con la convicción de quien da gracias a Dios (1Tm 4,4-5). Como son dones de Dios, deben ordenarse a los bienes superiores (Reino de Dios) y deben ser usados de forma que no se vuelvan obstáculo a los bienes eternos. Los bienes están al servicio del ser humano, por lo que no deben ser puestos por encima de él, ni ser idolatrados como si fueran superiores a él (las advertencias contra el dinero "mamôna" en Mt 6,24; Lc 16,13 dinero o riquezas injustas, personificadas, que someten al ser humano por su poder demoniaco). Las riquezas poseídas o deseadas pueden volverse un "amo" que se opone a Dios. De ahí puede resultar lo que 1Jn 2,15-17 indica como "soberbia de la vida" (*superbia vitae*, alazoneía tou biou), es decir, la arrogancia de quien se sabe seguro al poseer riquezas por el poder que le otorgan.

6. El dinero (conjunto de monedas en metal o papel) aparece con frecuencia en la Sagrada Escritura en cuanto es un bien económico intermediario para los cambios y transacciones, como medida de valor (y medio de pago o de endeudamiento) y como unidad de contabilidad (medida y peso). Es por lo tanto un bien que debiera estar, en primer lugar, al servicio de la vida humana. Muchos textos refieren las condiciones de una persona u otra por sus posesiones y riquezas (Gn 13,2 dice de Abrahán que era muy rico en ganado, plata y oro = no sólo dinero sino objetos preciosos), indicando que es fruto de la bendición de Dios, como en Gn 24,35. En este sentido la plata o el oro podía ser metales de peso, como el siclo o el talento, o podían ser monedas, que eran siempre metal o una aleación de metales, acuñadas según un peso y un valor establecidos con antelación. En un primer momento el dinero (siclo, talento, denario) era una medida de peso, como indican las transacciones o compra de terrenos etc., cf. Gn 23,15 los 400 siclos de plata pesados por Abrahán para pagar un terreno (siclo de plata de uso entre mercaderes). La economía fundada en la circulación de moneda, instrumento de cambio, está presente desde la época de los patriarcas hasta la más conocida del Nuevo Testamento, no muy

diferente de la circulación de mercancías, para pagos y para asegurar los salarios (cf. Jue 17,10).

7. En la Escritura no se discute la naturaleza del dinero, sino que se acepta su existencia y su función, se describe el uso como medio de intercambio, con las funciones a las que se dedica, aunque en el fondo hay una tensión dinámica entre la visión realista, que considera el dinero una sustancia de valor objetivo, y la visión nominalista, que lo considera signo de valor, o de riqueza acumulada (tesaurización). El origen del dinero es la convención que le atribuye como institución un valor, a partir del intercambio, del trueque de bienes o de servicios, que en principio se hacía sin moneda de por medio. Por ejemplo en 1Re 5,25 Salomón paga las maderas de cedro y ciprés para el templo con trigo y aceite. Pero ya aparece cómo los filisteos cobran sus trabajos de elaboración del hierro en dinero (cf. 1Sam 13,21 el afilado de rejas y azadas o herramientas de trabajo costaba dos tercios de siclo, y un tercio de siclo, afilar el hacha y aguzar las aguijadas).

Esto nos da lugar a una conclusión: La economía natural, pre-monetaria, basada en la permuta de bienes (entre nómadas y agricultores), se fue desarrollando y adquiriendo la posibilidad de diferir los intercambios en el tiempo asignándoles un valor, que no se equiparaba a otro producto, sino que se evaluaba en precio y coste, dando lugar a la incipiente economía financiera, propia de comerciantes y mercaderes, de artesanos. La crematística (chrema = bienes, riquezas, de *chraomai*, poseer) en cuanto aprecia el valor de las cosas, mueve los bienes obtenidos por el trabajo personal y / o los cambia por dinero, que a su vez servía para otros cambios o para la adquisición de otros bienes, producto del trabajo de otros. Es también posible la actividad financiera, en la que se compran o venden bienes para obtener más dinero (comercio y actividad económica especulativa, el arte de hacer dinero) y aparece la usura, el préstamo con interés, que es la forma de intercambio más antinatural (según Aristóteles). De ahí las medidas de vigilancia sobre pesos y medidas y sobre las riquezas como obstáculo, ya que pueden inducir a cerrar el corazón a Dios y a las necesidades de los pobres.

Además de ser instrumento de intercambio o permuta (compra-venta de bienes) ha aparecido también el valor de atesoramiento (*tesaurización*) o acumulación de riqueza, como puede ser la mencionada del Templo de Jerusalén (Neh 10,39 acumula contribuciones en especie, diezmos para el mantenimiento del culto en el Templo; pero habla de atesoramiento, quizá referido a utensilios y objetos preciados; en Mal 3,10 se refiere también al depósito de provisiones), o en los templos de Babilonia (cf. Dan 1,2 se refiere a los objetos y utensilios del templo), tesoros que en el tiempo de

Ezequías se indican como plata, oro, piedras preciosas, aromas, escudos y toda clase de objetos preciosos (según 2Cró 32,27). Este aspecto de tesoro está también en la casa del rey, como aparece en Babilonia (según Esd 5,17; 6,1), de donde se toma para pagar a los que reconstruyen el templo, teniendo en cuenta que esas riquezas del monarca podían proceder también de los tributos. Indica una actividad económica que no sólo es meramente recaudatoria, sino también de transacciones comerciales y de pagos internacionales, para lo que servía sin duda el dinero de curso legal, manteniendo un cierto orden en el mercado. Es la indicación de cómo el dinero adquiere un valor como medio de pago internacional, sea en cuanto recaudación de los tributos o las transacciones y pagos (que indican por ej., 2Re 5,23 los talentos de plata en dos talegas) que Naamán entrega a Gehazi, criado de Eliseo, con los que pensaba comprar campos, olivares y viñas, ganado, siervos y siervas; y también el caso de Tobías (9, 5), referido a los sacos de dinero que recibe el arcángel Rafael en lugar de Tobías, y recoge al presentar un escrito o carta de pago, letra de cambio, lo que indicaría intercambios de tipo "bancario" de amplia significación, a la vez con las posibles contradicciones derivadas.

8. Así, pues, la existencia de una incipiente economía financiera, que no está, como es obvio, explicada en su estructura teórica, aparece en la Sagrada Escritura, no como un sistema económico complejo, aunque hay que tener en cuenta las indicaciones sobre los intercambios o el uso del dinero para compraventa y la exacción de tributos y pagos. La Sagrada Escritura no tiene como objeto la economía política, ni siquiera la moral económica, o la propuesta de soluciones técnicas para afrontar los problemas de la economía financiera. Los textos relativos a la vida socio-económica se encuentran dentro de la Escritura, como historia de la salvación, por su referencia a la historia de Israel o en el contexto propio del tiempo de Jesús de Nazaret. En este sentido es en el que la palabra de Dios puede ilustrarnos sobre el significado de los *bienes*, de la riqueza, del uso del dinero y de la actividad económica, ofreciéndonos unos principios que son la base: la igualdad de todos los seres humanos y el destino universal de los bienes, así como la justicia y la solidaridad que permiten entender las contradicciones.

Con todo hay algunas instituciones del A. T., que sirven de paradigma alternativo a la economía de exclusiva orientación financiera, resaltando el carácter de gratuidad y de participación de todos en los bienes según la justicia de Dios, como la *ley del año sabático* (cada siete años), o la del *año jubilar* (cada cincuenta años; cf. Éx 23; Dt 15; Lev 25), que ofrecen una orientación, en realidad nunca llevada a cabo plenamente. Prescribían el

reposo de los campos, la condonación de las deudas y una liberación general de las personas y de los bienes, pues cada uno podía recuperar su patrimonio familiar. Eran propuestas de regulación de la economía y de la política en Israel, tendentes a poner un límite y a resolver aspectos de la injusticia social y de la pobreza económica. Así podía ser transformado el ámbito social de acuerdo con la Alianza y el designio de Dios, que pide eliminar las discriminaciones y las desigualdades provocadas por la evolución socioeconómica. De ese modo podía traducir en términos sociales y jurídicos los problemas surgidos sobre la propiedad, las deudas, los servicios y los bienes, que indudablemente adquirían un significado más profundo y limitaban el concepto válido de propiedad privada (cf. CDSI 24-25).

9. Hasta ahora hemos visto que la riqueza o el dinero es una realidad admitida en el uso y actividades presentes en la Escritura. Las normas de valor moral se refieren al uso de la riqueza y del dinero, como medio de intercambio: adquisiciones, pagos, préstamos. Y también a la posesión de la riqueza, del dinero mismo, en cuanto que los bienes terrenos tienen el valor de ser instrumento para vivir mejor según la lógica del reino de Dios. El dinero y la actividad financiera son imporantes para el desenvolvimiento de la economía real. Pero por eso no sólo son riquezas objeto de posesión de ellas, o aspiración a ellas, "para uno mismo", sino que deben estar abiertas al bien de los demás. De ahí la llamada de atención sobre la codicia o el ansia de riquezas y la avaricia y sobre el no dar más que lo que sobra. (cf. las formas de mencionarla entre los pecados en Rm 1,29; 1Co 6,10; Col 3,5; Ef 4,19).

Algunas conclusiones provisionales nos pueden ayudar a comprender –según la visión de la economía, esquemáticamente presentada– y desde estas propuestas que proceden de la Escritura: que la actividad económica se entiende dentro de la visión cristiana del mundo creado por Dios, como uno de los ámbitos de la realidad social en la que se mueve el ser humano. Las relaciones económicas forman parte de la actividad del ser humano con los bienes económicos, con las riquezas o las propiedades, relaciones de las que no se quedan fuera las exigencias éticas, como indica el mandamiento "no robarás / hurtarás" (Ex 20,15) o "no codiciarás la casa de tu prójimo... ni su toro, ni su asno, ni nada de lo que a tu prójimo pertenece" (Éx 20,17). Es la indicación de que los bienes temporales forman parte del conjunto de valores humanos, que por eso mismo son buenos en sí mismos (cf. 1Tm 4,4 "toda criatura de Dios es buena").

- Lo creado tiene un valor universal, porque es don de Dios. Los bienes son signo de la solicitud paterna de Dios con los hombres (según Lc 12,22-

31 junto a la parábola del rico insensato, presentada por Jesús cuando uno le pide que intervenga en el reparto de la herencia con su hermano), y anticipo de dones superiores con los que Dios ha dotado al ser humano, cuya alma vale más que la vida y el vestido (Lc 12,23). Los bienes materiales son el añadido que Dios hace al don de su Reino (Lc 12,31; Mt 6,33), pues Dios hace que tengamos de "sobra para toda clase de obras buenas, ... seréis ricos en todo" (2Cor 9,8-11).

- Además, los bienes temporales están puestos al servicio del ser humano: Dios le dio el dominio sobre la creación, ya que fue creado a imagen y semejanza de Dios (Gn 1,28ss). El ser humano puede servirse de ellos, usarlos con tranquilidad, pero no es dueño absoluto de ellos (aplicación de 1Cor 7,29-31), su uso debe ser conforme a las intenciones mismas de Dios. El cristiano no puede olvidarse de Dios a la hora de servirse de los bienes del mundo, debe tener en cuenta la Providencia de Dios, y considerar las riquezas como medio para alcanzar los bienes eternos. Es decir, el ser humano está por encima de las riquezas y de los bienes que pueda conseguir o acumular, no debe postrarse ante ellos como si fueran un ídolo al que adorar. Hay un derecho a la iniciativa económica que debe tener en cuenta la forma de garantizar el acceso a los derechos económicos para todos.

- En la visión cristiana, la creación, el cosmos, los bienes materiales, han sido creados por medio de Jesucristo (Col 1,15-17; Jn 1,3); él interviene en la obra creadora de Dios como también es protagonista en la redención, que tiene un alcance universal, ya que la humanidad será salvada y el universo entero renovado (cf. Rm 8, 19-23); según este pasaje de la Carta a los Romanos, el fracaso de la creación, su frustración, fue apartarla del sentido que Dios le había dado, sustrayéndola de su dominio, por eso espera ser rescatada de la esclavitud de la corrupción para ser de nuevo considerada según la libertad esplendorosa de los hijos de Dios.

- Es lo que nos indica la Constitución conciliar *Gaudium et Spes* 39 al describir la actividad humana y el valor de la misma; el hombre cuando trabaja, "no sólo transforma las cosas y la sociedad, sino que se perfecciona a sí mismo... un desarrollo de este género, si se entiende bien, es de más alto valor que las riquezas exteriores que puedan acumularse. Más vale el hombre por lo que es que por lo que tiene" (GS 35 con alusión a Pablo VI y a su discurso al Cuerpo diplomático)[15]. Conseguir un orden más humano en las relaciones sociales, en los bienes puestos al servicio de todos, es más

[15] Es del 7 de enero de 1965, en AAS 57 (1965) 232.

importante que los progresos técnicos, porque éstos deben apoyar materialmente la promoción humana, sostenerla y ampliarla, al servicio del verdadero bien de la humanidad. La tierra nueva que Dios prepara en la que habite la justicia y la felicidad y sea un bien de todos, no debe disminuir el esfuerzo por mejorar la tierra presente con el progreso de la humanidad y sus formas sociales, dignidad del ser humano, la libertad y la comunión fraterna, los frutos de la naturaleza y de la actividad humana que los aumenta y los engrandece, ya que son una contribución al reino de justicia, de amor y de paz que Cristo vino a inaugurar y que pondrá en las manos de Dios Padre" (GS 39).

IV. *Síntesis*

En la consideración de las riquezas y bienes temporales, hay una dimensión moral importante que nos enseña a ver los bienes temporales como dones de Dios. Deben ser considerados como medios para crear, profundizar y expresar la comunión espiritual y el destino que une a todos los hombres, sin olvidarse del seguimiento de Cristo, que nos vuelve a proponer *Gaudium et Spes*, capítulo III, donde dice que la economía debe promover la dignidad de la persona humana, su vocación integral y el bien de la sociedad entera (GS 63): "el hombre, autor de toda la vida económica y social, es su centro y su fin". De esa forma la economía, la gestión de la riqueza o bienes públicos y privados, no debiera ser la única razón a tener en cuenta, el principio dominante, como parece ser en los sistemas capitalistas o en los colectivistas, como si fuera el principio organizador de toda la actividad humana, por el riesgo de desequilibrio entre la producción de bienes y su consumo y la distribución de los mismos de forma equitativa, eliminando la capacidad de decisión de los países menos desarrollados frente a los opulentos, y acentuando las desigualdades sociales y agravando el retroceso en las condiciones de vida de los más débiles y el desprecio por los más pobres.

1. La riqueza, los bienes materiales, deben garantizar en su movimiento no sólo el aumento de dicha riqueza (o la producción de dividendos), sino la mejora de las condiciones de vida de los individuos, de las familias, de los grupos sociales, de las naciones; deben mantener para la mayor parte de los habitantes de una nación el estado de bienestar y de seguridad social al que han contribuido tanto el progreso tecnológico como el desarrollo productivo consecuencia de él, la educación y la mejor organización social. El

bienestar personal o del individuo no puede oponerse al de otros buscando un poder económico o político, tecnológico o militar, que subordine la situación de otros al propio interés. Esto no se consigue sólo midiendo el bienestar en términos de "producto nacional bruto", en términos absolutos o "pro capite", como medida del bienestar de la población de una nación, sobre todo por los múltiples elementos que forman parte de lo que entendemos por el bienestar, o lo que se quiere significar con la expresión "derechos sociales garantizados" signo del "estado de bienestar socialmente definido", del Welfare State, como se denomina también.

El producto interior bruto puede ser muy elevado en una nación sin que se siga una expansión correspondiente de la calidad de vida, y, quizá, dando lugar, a la vez, a bolsas de pobreza y de exclusión, como vemos en los informes sobre la pobreza de Cáritas[16], referidos a España dentro del contexto europeo y de otras naciones desarrolladas. El poder garantizar a todos los servicios básicos (trabajo, alimentación, vivienda, educación, servicios sanitarios, seguridad social) debería ser signo de una economía desarrollada, sin que se posponga o someta a las condiciones del crecimiento de los intereses personales.

2. Ahí vemos cómo la dimensión de los bienes materiales, de las riquezas o recursos disponibles, para ser valorados desde el punto de la equidad y de la justicia, no se reduce solo a lo cuantitativo, producción, ganancias, posesión o acumulación de riqueza, sino a su sentido humano, a su proyección social, en cuanto que se entiende de los que forman la sociedad que combina los aspectos propios de la existencia individual y la dimensión comunitaria. Esta ordenación de los bienes en sentido comunitario, y no meramente individual, es un rasgo que aparece en el libro de los Hechos de los Apóstoles, como característica de la comunidad de Jerusalén, manifestación de la caridad y de la unión fraterna. Pero es un rasgo que se explica por la ley de la caridad. En las cartas de San Pablo aparecen estos mismos aspectos referidos al trabajo que asegura las condiciones de vida honrada (es querido por el Señor 2Tes 3,6.12; favorece la unión y el progreso de la caridad 1Tes 4,9-11), ya que el trabajo además de su valor como realización personal posee claramente un significado social (cf. Ef 4,28 donde se indica que hay que hacer algo bueno con las manos, es decir, trabajar con las

[16] Véase el Informe FOESSA, *Exclusión y desarrollo social en España. Análisis y perspectivas*, publicado el 22 de febrero de 2012. Cf. www. eapn.es/attachments/. 1121_11538 INFORME EXCLUSION FOESSA.pdf (22 de febrero de 2012).

manos como en 1Tes 4,11); y permite desarrollar las propias cualidades, diríamos hoy, en un trabajo profesional o manual sin pretender vivir a costa de otros, sino contribuyendo al bien de los demás.

3. El trabajo y las condiciones del trabajo son elementos de la vida económico-social de importancia innegable. El trabajo, porque produce los bienes o activa el intercambio de bienes y de servicios económicos, es más importante que otros elementos de la vida económica que sólo poseen un valor instrumental (cf. GS 67) en esta visión humanista del trabajo. Toda persona tiene derecho a un trabajo digno y las estructuras económicas deben contribuir a que el derecho al trabajo sea reconocido eficazmente y garantizado. El valor del trabajo humano no debería depender sólo de la coyuntura política o económica (o de las leyes de un mercado un poco *asilvestrado* y falto de orden o dedicado a los títulos basura), por ser derecho y deber de las personas. Por esa misma razón, los beneficios del capital no pueden ser un objetivo que no tenga en cuenta la creación de puestos de trabajo, que es más importante que la acumulación de beneficios o la ostentación del lucro y el reparto de dividendos. Otro aspecto a tener en cuenta es que el pluriempleo puede indicar fallos estructurales, sea en cuanto al salario a percibir, sea en lo que toca al derecho de otros al trabajo. Los parados y su atención social es problema del Estado, pero es ante todo un síntoma evidente de una organización económica estructuralmente desequilibrada. El derecho al trabajo tiene presente también el problema de la emigración de la mano de obra y / o, de la "deslocación" de capitales y recursos empresariales. En todo ello el proceso humanizador del trabajo debe ser una prioridad ética (GS 67).

Con el trabajo el hombre consigue los recursos para sí y para los suyos (justa retribución), es decir, consigue los bienes que le permiten desenvolverse en la vida, acceder a la propiedad de esos bienes, ahorrar recursos o capital como previsión, comunicarse con los demás, prestar un servicio y practicar la caridad como comunicación de bienes, y contribuir a completar la obra divina de la creación. De ahí que el trabajo sea un *derecho* pero también un *deber*, para trabajar fielmente y con dedicación consecuente. En general, sobre el trabajo asociado según los grupos de producción, las leyes económicas no pueden imponer una organización inhumana del trabajo, de forma que el ritmo del trabajo productivo y sus exigencias no deben ser obstáculo para que la vida de las personas, la vida familiar, consiga el desarrollo cultural, social y religioso que toda persona necesita (GS 67). Ha de tenerse en cuenta las transformaciones del trabajo debido a la aplicación de los medios tecnológicos actuales, que facilitan el trabajo y lo tecnifican, a

veces con el riesgo de tener que prescindir de la mano de obra humana, por lo que también ha de ser valorada éticamente la tecnología manteniendo el sentido antropológico de fondo en el trabajo, y considerando en sentido real la posición optimista del pensamiento que propugnaba al *homo faber* como perfeccionador del *homo sapiens*. En el magisterio de la Iglesia desde la *Rerum novarum*, pasando por *Quadragesimo anno*, *Mater et Magistra*, *Octogesima adveniens* y *Laborem exercens*, "el trabajo es para el hombre y no el hombre para el trabajo", como principio general.

4. Con el trabajo se plantea también la cuestión del justo salario, de la seguridad social, de la libre sindicación. El salario como retribución correspondiente al trabajo en contrato de dependencia es el precio de la prestación laboral, se puede establecer según la unidad de tiempo (tanto a la hora), o a destajo (un tanto por el trabajo realizado), al que se puede añadir incentivos por el trabajo realizado en menos tiempo. La cuestión es si debe depender del juego de los agentes económicos, o la legislación debe tutelar el trabajo asegurando una consistencia estable al salario, como parece evidente, y que corresponda a la realidad humana y no sólo a la oferta o la demanda, por eso más adecuado al coste de la vida, según la productividad y las condiciones de la empresa.

El trabajo es entonces algo más que mercancía de intercambio, ya que entonces el salario le permite no sólo recibir una compensación justa para su sustento y el de su familia (salario familiar[17]), sino aspirar a una mejora de sus condiciones aumentando su nivel económico y social y a poder ejercer formas de ahorro. El salario debe garantizar la posibilidad de ahorro y de ulterior inversión, medios de acceder a una propiedad privada justa más amplia y equitativa (*Pacem im terris*, 40 y *Laborem exercens*, 19[18]). Trabajo, contrato de trabajo (relación capital – trabajo), se deben medir por esos

---

[17] *Laborem exercens*, 19; en *Once Grandes Mensajes*, p. 601. Salario del padre de familia, sin que la esposa tenga que asumir un trabajo retribuido fuera de casa; se contempla ahí los subsidios familiares o prestaciones a la madre que dedica su tiempo y trabajo a la familia. Ese salario debe ser efectivo y corresponder a las necesidades de todos los miembros de la familia que no estén en grado de asumir la responsabilidad de la propia vida.

[18] *Pacem in terris*, en *Once Grandes Mensajes*, p. 221: Los derechos económicos y sociales de los trabajadores deben garantizar la dignidad humana, sus dimensiones culturales y políticas. *Laborem exercens* 19 dice expresamente, una vez que esté garantizado el trabajo, que la *justa remuneración* por el trabajo realizado, debe tener en cuenta que es "la vía concreta a través de la cual la gran mayoría de los hombres puede acceder a los bienes que están destinados al uso común; tanto los bienes de la naturaleza como los que son fruto de

conceptos del salario justo, del sentido humano del trabajo y no mera mercancía a comprar mediante el contrato, por el riesgo existente en el sistema capitalista de un trabajo que implica posibles efectos de explotación humana (cf. GS 67 citado ya). Sería también necesario referirse a los desorbitados salarios del mundo financiero, sobre todo cuando la gestión de los recursos ha sido tan criticable y precaria como muestran la necesidad de rescate de instituciones bancarias y la financiación de obras y empresas que se han manifestado inviables, provocando la inestabilidad crediticia o la creación de hipotecas imposibles, que han dado lugar a un incremento de la diferencia entre ricos y pobres. Y, además, a la necesidad en un momento en que no hay estabilidad financiera, de que las instituciones bancarias promuevan el crédito no especulativo sino para inversiones que garanticen la viabilidad de empresas y puestos de trabajo; los fondos especulativos de los grandes bancos se han revelado profundamente inmorales por sus tremendas consecuencias sobre la vida de millones de personas.

5. La propiedad de los bienes económicos, de la riqueza, por parte del ser humano ha sido una cuestión muy tratada en la moral cristiana, identificando con preferencia propiedad y dominio individual de los bienes materiales, los modos de ejercer o adquirir ese dominio, dejando a un lado el problema del sentido de la propiedad y el orden establecido del dominio o los problemas sociales y estructurales que implica la propiedad. Si se tienen en cuenta los derechos fundamentales de toda persona el concepto de propiedad se entiende en conexión con el destino de los bienes y las condiciones actuales de la humanidad. No se trata de un socialismo utópico que exigía la propiedad común (o estatal) de los bienes, incluidos los de consumo, sino de mantener la legitimidad de la propiedad privada, y el derecho a ella, pero teniendo en cuenta que el ejercicio del *señorío* sobre los bienes económicos (propiedad como categoría antropológica) es perfectamente legítimo y un derecho de todos. El mal no consiste en el "tener / poseer" en sí mismo, sino en que esa propiedad sea consecuencia de un hecho irrespetuoso o injusto. La subordinación de los bienes y su disponibilidad a favor del "ser" del hombre y su verdadera vocación dan sentido a la propiedad. La alternativa a una propiedad justa puede ser la acaparación de bienes en

---

la producción". El salario justo se vuelve así la verificación auténtica de la justicia de todo el sistema socio-económico, y, de todos modos, de su justo funcionamiento, cf. *Once Grandes Mensajes*, pp. 600-601.

manos de unos pocos (son pocos los que poseen mucho; la injusticia es la distribución desequilibrada e injusta de los bienes, ya que los bienes y los servicios deben ser destinados a todos).

Por eso, no hay que olvidar el destino universal de los bienes que tiene en cuenta el uso y servicio abierto a todos (categoría ética de la propiedad, GS 69; ya antes, MM 19; 113-115; PP 23). Un tercer aspecto incluye la propiedad como categoría socio-jurídica, que indica la propiedad efectiva de bienes concretos por personas concretas, es decir, la propiedad y el dominio real (de personas o de grupos humanos constituidos), perfectamente legítimo frente al comunismo utópico.

6. Desarrollo económico viable al servicio del ser humano (GS 64) es el que se sirve de los medios económicos, de la riqueza, para responder a las aspiraciones crecientes del ser humano: se propone el incremento de los bienes producto de la agricultura, de la industria y la eficiencia en la prestación de servicios, por lo que requiere un mejor progreso técnico, el espíritu de innovación a la hora de crear empresas y su ampliación, la adaptación de los procesos de producción, el esfuerzo sostenido de cuantos participan en la producción, es decir, de lo que puede contribuir a ese desarrollo, no como un fin en sí, ni por el lucro o el poder, "sino al servicio del hombre" (GS 64), de sus exigencias materiales e intelectuales, morales, espirituales y religiosas; "del hombre, decimos, cualquiera que sea, como de cualquier grupo de hombres, sin distinción de raza o continente. Así, pues, la actividad económica se ha de ejercitar según su método y sus leyes propias, dentro de los límites del orden moral, de modo que se realice el designio de Dios sobre el hombre" (GS 64 hace referencia a Lc 16,1-31, dos parábolas sobre el uso de las riquezas: el administrador infiel, el rico epulón y el pobre Lázaro). Otra conclusión propuesta: el desarrollo económico debe quedar bajo el control del hombre, estar al servicio del hombre, para que sea "sostenible" (¡adjetivo terrible!) es decir, para que no se reduzca a sólo el aspecto contable o que se limite todo al sistema financiero, sino que valore las situaciones concretas y las posibles respuestas de cara al futuro.

7. Según el *Compendio de la doctrina social de la Iglesia*, la economía, la economía de mercado también, está sometida al orden moral y a lo que favorece el bien común de todos, pues el principio moral, que ya estableció el Papa Pío XI y recuerda la encíclica *Mater et Magistra*, exige que ni "el interés individual o de grupo, o la libre competencia ilimitada, o el predominio abusivo de los económicamente poderosos, o el prestigio de la nación, o el afán de dominio, u otros criterios similares" sean la ley supre-

ma en materia económica, en las opciones económicas, porque el riesgo es que aumenten, "de manera excesiva y moralmente inaceptable, las desigualdades (referencia implícita a Pablo VI, *Populorum progressio*, 33) para que se siga buscando como prioridad el objetivo del acceso al trabajo"[19].

La persona es el origen y el fin de todos los esfuerzos humanos; por lo que la economía real (más que la economía especulativa) es la que debe ponerse en movimiento a la hora de organizar las empresas y de buscar el bien común; las empresas son comunidades de personas y espacios en los que se promueve la innovación y el progreso en la creación de bienes y de riqueza, antes que las inversiones o los negocios de riesgo; el empresario emprendedor no es lo mismo que el especulador financiero, cosa que parece haber sucedido en la gestión bancaria, pasando a la especulación y, en el caso de las cajas de ahorros, olvidándose de la tradición bancaria con función social en la gestión del crédito; eso exige un mercado responsable no sólo frente a una pretendida libertad de mercado ilimitada, pero que resulta engañosa, sino también ante el riesgo del proteccionismo. El fin de la economía debe ser ante todo la persona, el ser humano, no la ganancia o el beneficio.

La economía debe tener en cuenta estas situaciones, el aumento de las desigualdades, entre grupos sociales, dentro de un mismo país y entre poblaciones de diferentes países, el aumento masivo de la pobreza relativa, que erosiona la convivencia social (llegando a poner en peligro la democracia)[20], deteriora las relaciones de confianza, fiabilidad y respeto de las normas indispensables para la convivencia civil. Si los recursos humanos se derrochan, el coste económico lo sentirá, pues las disfunciones económicas no se reducen a meros aspectos tecnológicos, sino que llevan en sí costes humanos, disminución de la creatividad, efectos anti-productivos, disminución de la redistribución del rédito y de la competitividad, es decir, disminuye el desarrollo y el bienestar. La actual interdependencia global de la economía da lugar a que el progreso sea una aspiración mundial que la especulación finaciera no puede convertir en un problema agudo y perentorio, porque el progreso adecuado al ser humano exige medidas justas y respuestas razonables a tales mecanismos mundiales.

---

[19] Benedicto XVI, *Caritas in veritate*, 32; pero hay referencias a *Mater et Magistra*, 38; en Once Grandes Mensajes, 139 citando *Quadragesimo Anno*.

[20] Informe FOESSA, Exclusión y desarrollo social en España. Análisis y perspectivas, 2012, cit. en nota 8.

a) La *doctrina social de la Iglesia* propone que las instituciones económicas estén al servicio del hombre, sea en el empleo de los recursos (destino universal de los bienes y propiedad privada) como en los servicios y bienes a los que los sujetos económicos, productores y consumidores, privados y públicos, atribuyen un valor debido a su inherente utilidad en el campo de la producción y del consumo. La razón es que los recursos son cuantitativamente escasos; de ahí que el individuo y la sociedad tengan que emplearlos del modo más racional posible (principio de la economicidad). El estado de derecho y la economía de mercado han desarrollado la posibilidad de una distribución más amplia de los bienes y la libertad política que permite los intercambios más amplios. Pero no son el paraíso terrenal, necesitan correctivos y normas legales y morales que ordenen sus actividades al servicio del bien común de la mayoría de la humanidad.

- Junto a la propiedad y al dominio privado de bienes exteriores, expresión de la persona y ocasión para ejercer la responsabilidad, a la luz de la Revelación, la actividad económica ha de pensarse y ejercerse como una respuesta agradecida a la vocación que Dios reserva a cada hombre (CDSI, 326), es decir, proponiendo una buena administración de los dones recibidos, incluidos los dones materiales, que no sólo es una obra de justicia hacia sí mismo y hacia los demás seres humanos, sino que es principio de acción: lo que se recibe, los bienes, ha de ser bien usado, conservado, multiplicado (como indica la parábola de los talentos Mt 25, 14-31; Lc 19,12-27).

La actividad económica y el progreso material deben ponerse al servicio del hombre y de la sociedad. Afirma el CDSI que "dedicándose a ellos con la fe, la esperanza y la caridad de los discípulos de Cristo, la economía y el progreso pueden transformarse en lugares de salvación y de santificación. También en estos ámbitos es posible expresar un amor y una solidaridad más que humanos y contribuir al crecimiento de una humanidad nueva, que prefigure el mundo de los últimos tiempos" (CDSI 326, citando LE 25-27).

b) La fe en Jesucristo permite una comprensión correcta del desarrollo social, en el contexto de un humanismo integral y solidario. Para ello resulta muy útil la contribución de la reflexión teológica ofrecida por el Magisterio social. No sólo para comprender la naturaleza del desarrollo desde la fe en Cristo redentor, sino también para ejercer la colaboración. Nuestra historia está marcada por la presencia de Cristo, en quien reside toda la ple-

nitud y en quien Dios ha reconciliado todas las cosas (Col 1,20): ahí se enmarca todo esfuerzo por elevar la condición humana, vencer los obstáculos que surgen en el camino y disponer las realizaciones humanas (la economía no se queda fuera) de forma que contribuyan al bien de todos.

- Así se entiende que la riqueza, poseída legítimamente, la economía financiera por lo tanto, debe conservar siempre su destino universal. La acumulación indebida es inmoral, porque se halla en abierta contradicción con el destino universal que Dios asignó a todos los bienes... de modo que quien desarrolla una actividad económica y posee bienes debe considerarse administrador de cuanto Dios le ha confiado (CDSI 328).

c) Las riquezas realizan su función al servicio del ser humano cuando son destinadas a producir beneficios para los demás y para la sociedad... La connotación moral que la economía posee es innegable, sin que sea obstáculo que se estructure según sus principios propios, pero no a espaldas de la moral, ya que no todo vale en economía, y los fines y los medios deben ser tenidos en cuenta en el orden económico sin olvidarse del comportamiento moral, porque debe desenvolverse en el ámbito de una reciprocidad importante: "También en la vida económico social deben respetarse y promoverse la dignidad de la persona humana, su entera vocación y el bien de toda la sociedad. Porque el hombre es el autor, el centro y el fin de toda la vida económico social" (GS 63; cf CDSI 331).

- La eficiencia económica y la promoción de un desarrollo solidario de la humanidad son fines estrechamente vinculados entre sí; la economía debe estar orientada según la justicia y la solidaridad para que resulte viable el factor de eficiencia social para la misma economía. Debe ser eficiente el modo de producir los bienes (para no desperdiciar recursos), pero no es aceptable desde el punto de vista de la doctrina católica un crecimiento económico obtenido con menoscabo de los seres humanos, de grupos sociales y pueblos enteros (o franjas de población, como las afectadas por la crisis, jóvenes, parados de edad media, mujeres) que pueden quedar relegados a la indigencia o a la exclusión. Un aspecto a considerar sería el de la producción de bienes totalmente prescindibles y caducos, a veces fruto de y para satisfacer las necesidades creadas artificialmente por el "márketing" comercial o la propaganda manipuladora, y también el despilfarro de bienes y medios producidos para "usar y tirar", con detrimento de los recursos naturales y deterioro del medio ambiente.

- La expansión de la riqueza, visible en la disponibilidad de bienes y servicios, y la exigencia moral de una justa difusión de estos últimos, deben estimular al hombre y a la sociedad en su conjunto a practicar la virtud esencial de la solidaridad (SRS 40), para combatir con espíritu de justicia y de caridad, dondequieran que existan, las "estructuras de pecado" (SRS 36) que generan y mantienen la pobreza, el subdesarrollo y la degradación (en esas estructuras se condensan y consolidan los efectos de muchos actos del egoísmo humano o de la falta de escrúpulos a la hora regular la actividad económica).

Bibliografía

SIGLAS USADAS
DBS = Dictionnaire de la Bible. Supplément.
CDSI = Compendio de la Doctrina social de la Iglesia
GS = Gaudium et Spes
LE = Laborem exercens
MM = Mater et Magistra
PP = Populorum Progressio

Sobre la *moneda*, cf. Jean BABELON, "Monnaie", en DBS V (19579 1346-1375. J. TRINQUET, "Metrologie Biblique", DBS V (1957) 1240-1249, 'mesures de poids' (talento y mina, siclo). ANCOR BIBLE DICTIONNARY, "Money",

PONTIFICIO CONSIGLIO PER LA GIUSTIZIA E LA PACE, *Compendio della Dottrina sociale della Chiesa*. Consultado el 3 de feb. de 2012 en: vatican.va /roman_curia/pontifical_councils/justpeace/documents/ rc_pc_justpeace_doc_ 20060526_compendio-dott-soc_it.html#b)%20La%20ricchezza%20esiste%20per% 20essere%20condivisa.

El texto español se encuentra también en: vatican.va/archive/compendium_ccc/ documents/ archive_2005_compendium-ccc_sp.html (8 de marzo de 2012)

- PONTIFICIO CONSEJO JUSTICIA Y PAZ, *Compendio de la Doctrina social de la Iglesia*. BAC Maior 79, Madrid 2009. 450 pp.
- Juan SOUTO COELHO, (coord.), *Doctrina social de la Iglesia. Manual abreviado*. BAC Fuera de colección (36), Madrid 2002. Pp. 592.
- Alfonso A. CUADRÓN, (dir.), *Manual de doctrina social de la iglesia*. BAC Maior 43, Madrid 1993, pp. 852.
- PONTIFICIO CONSIGLIO DELLA GIUSTIZIA E DELLA PACE, *Aspetti sociali ed etici dell'economia. Un colloquio Vaticano*. Città del Vaticano, Libreria Editrice Vaticana, 1994.160 pp.
- INFORME FOESSA, *Exclusión y desarrollo social en España. Análisis y perspectivas 2012*. Caritas Española y Fundación Foessa. 22 de febrero de 2012. Cf. Fundación FOESSA, www. Foessa.es (8 de marzo de 2012).
- Jean Yves CALVEZ, La Enseñanza social de la Iglesia. La economía. El hombre. La sociedad. Editorial Herder, Barcelona, 1991.
- José Ramón DE ESPÍNOLA, *Crecimiento y crisis de la economía española*, Editorial Universitas, Madrid, 2011.
- Julián MORALES, "¿Es posible erradicar la pobreza?", en *Miscelánea Comillas* 69,135 (2011) 605-627.
- Ferruccio MARZANO, "Dopo il monetarismo", en *Il Regno. Attualità* 22 (2008) 781-793.